



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TOLEDO
—
DEPOSITARIA
—

Ed 11

B A N D O

Se hace saber:

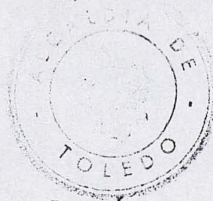
Que próximo a cumplirse el plazo de cobro en periodo voluntario, de los recibos correspondientes a LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL, LICENCIA FISCAL DE PROFESIONALES, - CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA Y CONTRIBUCION RUSTICA Y PECUARIA, y con la finalidad de dar mayores facilidades de pago a los Sres. contribuyentes a este Ayuntamiento de Toledo, por parte de esta Alcaldía-Presidencia se ha dispuesto la ampliación del plazo de pago en periodo voluntario, hasta el próximo día 30 de Noviembre inclusive.

Finalizado este plazo, se procederá por los Servicios Municipales de Recaudación, al cobro en vía ejecutiva, con el recargo del 20%, más intereses de demora.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación, se informa a los Sres. contribuyentes de la posibilidad que tienen de domiciliar el pago a través de entidades bancarias, Cajas de Ahorros y cooperativas de crédito calificadas.

Asimismo, y para general conocimiento de los contribuyentes de esta Ciudad afectados por los referidos tributos, publico el presente BANDO en Toledo a cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE



Fdo.- José Manuel Molina García